



### Resolución Definitiva de adjudicación de becas de colaboración

**Primero:** Que, con fecha 15 de febrero de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración para el desarrollo de contenidos digitales para la promoción de las actividades deportivas e-sports de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real (BDNS Identif 609229).

**Segundo:** Que, con fecha 11 de marzo de 2022, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión de fecha de 4 de marzo de 2022

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

#### SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL

CRESCENCIO BRAVO SANTOS

ID. DOCUMENTO	3sU9TV9amL		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BRAVO SANTOS CRESCENCIO	11-03-2022 10:38:34	1646991517331	
 3sU9TV9amL			




**ANEXO I  
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

<b>BENEFICIARIO/A</b>	
<b>Nombre</b>	Lucía Marcos Pérez
<b>NIF</b>	***5061**
<b>Puntuación:</b>	7,00 puntos
<b>Período disfrute</b>	De 16/03/2022 al 30/04/2022 (agosto del año 2022 considerado inhábil)
<b>Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)</b>	320,00 €
<b>Horas semanales</b>	15 horas
<b>Aplicación presupuestaria</b>	00440470/422D/480
<b>Destino</b>	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL
<b>Tipo de beca</b>	Colaboración (extracurricular)

---

**ANEXO II  
RELACIÓN DE SUPLENTES**

<b>SUPLENTES</b>		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
Jorge Sánchez Ramos	***0158**	5,00 puntos

ID. DOCUMENTO	<b>3sU9TV9amL</b>		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRAVO SANTOS CRESCENCIO		11-03-2022 10:38:34	1646991517331
 <b>3sU9TV9amL</b>			